



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-005-2015-00428-00
Demandante(s)	LISARDO MUÑOZ PINO
Demandado(s)	CONRADO DE JESÚS AGUDELO HIDALGO
Asunto	INCORPORA CUENTAS SECUESTRE ORDENA COMPARTIR PUEZAS PROCESALES
AUTO SUSTANCIACIÓN	2494

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes las cuentas parciales de MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, Representante Legal de Gerenciar y Servir, quien actúa como secuestre dentro del proceso de la referencia.

Por otro lado, de cara a la solicitud del demandante dentro del proceso de la referencia, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo se le remitan copia del oficio 1696V y el escrito de rendición de cuentas del Secuestre al correo electrónico limupi48@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d94df5af54795313e426dd08264b3e1e0388f99c4270b56c91f137eef472725**

Documento generado en 03/10/2022 11:10:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>